



PRÓRROGA DE CONTRATO: EXPEDIENTE 2023 22 23000088

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 de la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, se publica la información relativa a la prórroga del contrato que se indica a continuación:

TIPOLOGÍA DEL CONTRATO		SUMINISTRO
OBJETO		CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS INFANTILES DE PRIMERA NECESIDAD
CONTRATISTA		TU SUPER MORON S.L. con CIF B73982977
DURACIÓN		UN AÑO, CON LA POSIBILIDAD PRORROGABLE POR TRES AÑOS MÁS
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN		14.064,07 €
BASE IMPONIBLE	IVA	<p>- Base imponible asciende a la cantidad de 2.946,02 € (dos mil novecientos cuarenta y seis euros con dos céntimos de euro) y el IVA (según cálculos realizados al 4%, si bien deberá atenerse al IVA correspondiente) a la cantidad de 117,84€ (ciento diecisiete con ochenta y cuatro céntimos de euro).</p> <p>-Base imponible asciende a la cantidad de 10.000,19 € (diez mil con diecinueve céntimos de euro) y el IVA (según cálculos realizados al 10%, si bien deberá atenerse al IVA correspondiente) a la cantidad de 1.000,02 € (mil con dos céntimos de euro).</p>
PRÓRROGA		JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26/11/2024
PLAZO PRÓRROGA		5 DE DICIEMBRE 2024 HASTA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2025
IMPORTE DE LA PRÓRROGA		14.064,07 €
BASE IMPONIBLE	IVA	<p>- Base imponible asciende a la cantidad de 2.946,02 € (dos mil novecientos cuarenta y seis euros con dos céntimos de euro) y el IVA (según cálculos realizados al 4%, si bien deberá atenerse al IVA correspondiente) a la cantidad de 117,84€ (ciento diecisiete con ochenta y cuatro céntimos de euro).</p> <p>-Base imponible asciende a la cantidad de 10.000,19 € (diez mil con diecinueve céntimos de euro) y el IVA (según cálculos realizados al 10%, si bien deberá atenerse al IVA correspondiente) a la cantidad de 1.000,02 € (mil con dos céntimos de euro).</p>
PRÓRROGAS SUCESTIVAS PREVIS-TAS		SÍ

**Las Gabias, en la fecha indicada en la firma digital
La Concejal Delegada de Servicios Generales e Igualdad
(Decreto 2024/00399 de 15 de febrero)
Sonia Moreno Delgado**

